

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799150

EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 11, certificado, Que, por escritura pública de fecha 09 de abril del año 2026, Repertorio N°8.520-2026, otorgada ante mí, don CRISTÓBAL GARCÉS GAZMURI y don SEBASTIÁN MATURANA VILLALOBOS, constituyeron una sociedad por acciones cuyo estatuto extractado es el siguiente: I.- Nombre o Razón Social. "GARMAT SpA". II.- Domicilio. Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. III.- Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La creación, diseño, investigación, desarrollo, implementación, mantenimiento, actualización, venta, licenciamiento, comercialización, distribución y explotación de software, plataformas digitales, aplicaciones, sistemas de inteligencia artificial, soluciones basadas en computación en la nube, análisis de datos, ciberseguridad y cualquier otra solución tecnológica, ya sea en modalidad de producto, servicio o modelo de suscripción, así como la prestación de servicios de asesoría, consultoría, capacitación, asistencia técnica y profesional en el área de la tecnología de la información y las comunicaciones; b) El diseño, investigación, desarrollo, producción, ensamblaje, manufactura, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes muebles, corporales, incorporales o intangibles, incluidos y sin limitación, programas de computador, firmware, hardware, dispositivos electrónicos, componentes tecnológicos y sus accesorios; c) La adquisición, registro, administración, licenciamiento y explotación de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres de dominio y derechos de autor relacionados con las actividades descritas en los literales anteriores; d) La inversión, tanto en Chile como en el exterior, en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles; su administración; arriendo, subarriendo y la percepción de los frutos o rentas que ellos generen; e) La realización de todo tipo de inversiones, por cuenta propia, de terceros o en conjunto con ellos, tanto en el país como en el extranjero, en toda clase de negocios comerciales, industriales o simplemente de inversión, en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acciones, formando o integrando sociedades, en efectos de comercio y valores mobiliarios, pudiendo actuar libremente en el mercado bursátil, de capitales o financiero; f) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; g) Asimismo, la sociedad podrá constituir, formar, participar o adquirir participación en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el país o fuera de éste; y, h) En general, efectuar todo otro tipo de actividades afines, similares, complementarias o relacionadas con las anteriormente indicadas y la realización de los demás negocios que los accionistas de común acuerdo determinen. IV.- Duración. La duración de la sociedad será indefinida. V.- Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido y representado en 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto, al contado y en dinero efectivo, por sus únicos accionistas, según se indica a continuación: a) don CRISTÓBAL GARCÉS GAZMURI, con la cantidad de 500.000 acciones, equivalentes a la suma de \$500.000, ya ingresada en arcas sociales; y b) don SEBASTIÁN MATURANA VILLALOBOS, con la cantidad de 500.000 acciones, equivalentes a la suma de \$500.000, ya ingresada en arcas sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 16 de abril del año 2026.

CVE 2799150

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl